

**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Hacienda

DECRETO ORDINARIO (0281)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 0593 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el numeral 6), del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2° de la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 4473 de 2006, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026 el Presidente de la República declaró una Situación de Desastre de Carácter Nacional, dado el sismo con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), de acuerdo con el reporte del Servicio Geológico Colombiano en su boletín 2 emitido a las 11:30 a.m.; sismo de magnitud 7,4 Mw y profundidad de 96 km, Coordenadas: 5.04°,-76.34°, con reporte de réplicas 2,8 Mw Sipi (10-08-2026 -08:12) y 4,8 Mw San José del Palmar (10-08-2026 -08:18).

Que la administración Municipal de Manizales ha emitido el **Decreto Extraordinario No. 003 del 10 de agosto de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CON OCASIÓN DEL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, posteriormente el Decreto Extraordinario 007 del 11 de agosto de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EXTRAORDINARIO No. 003 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** y finalmente se expidió el **DECRETO EXTRAORDINARIO 009 del 12 de agosto de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EXTRAORDINARIO 003 Y 005 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, CON OCASIÓN DEL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que, mediante el Decreto 0593 del 15 de septiembre de 2021, se actualizó el Manual de Cartera Municipal. Específicamente, en su artículo 16, se definieron los lineamientos normativos respecto a la cuota inicial, los plazos y las garantías de los acuerdos de pago suscritos por los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias pendientes con el Municipio.

Que el reciente sismo de gran magnitud ha generado afectaciones estructurales, pérdidas materiales y la parálisis de las actividades comerciales en el Municipio, alterando de forma drástica la liquidez de los ciudadanos. Por consiguiente, ante la pérdida sobrevenida de la capacidad de pago de los contribuyentes, se hace imperativo flexibilizar las condiciones de la cuota inicial de los acuerdos de pago para quienes resultaron afectados, logrando con esto garantizar que las cargas tributarias no se conviertan en un factor de asfixia financiera, permitiendo a los afectados priorizar la reconstrucción de sus viviendas y negocios, sin perder los beneficios de la formalidad fiscal.

Que, las rigideces actuales respecto al porcentaje de la cuota inicial establecido en el artículo 16 del Decreto 0593 de 2021 impiden que los contribuyentes damnificados accedan a mecanismos de facilitación de pago.

DECRETO ORDINARIO (0281)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO
AL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 0593 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Que, con el fin de armonizar el deber constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos del Estado con los principios de equidad, eficiencia y progresividad tributaria, se hace necesario modificar los requisitos de cuota inicial, plazos y garantías para los acuerdos de pago, hasta que la contingencia relacionada con el sismo del 10 de agosto de 2026, permanezca vigente en la Ciudad de Manizales el Decreto Extraordinario No. 003 del 10 de agosto de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CON OCASIÓN DEL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", posteriormente el Decreto Extraordinario 007 del 11 de agosto de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EXTRAORDINARIO No. 003 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y finalmente se expidió el DECRETO EXTRAORDINARIO 009 del 12 de agosto de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EXTRAORDINARIO 003 Y 005 DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, CON OCASIÓN DEL MOVIMIENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

DECRETA

ARTÍCULO 1. MODIFIQUESE Y ADICIONESE al ARTÍCULO 16 del DECRETO MUNICIPAL 0593 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 un párrafo el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Acuerdos de pago para contribuyentes damnificados. Para aquellos contribuyentes que hayan sido catalogados formalmente como damnificados, que se encuentren en el registro único de damnificados, podrán acceder a acuerdos de pago respecto de sus obligaciones tributarias, de conformidad con las siguientes reglas:

Rango de la deuda (Total de obligación)	No. Máximo de cuotas.	Cuota inicial mínima
Hasta 250 UVT	18	Sin cuota inicial
Mayor a 250 UVT y hasta 500 UVT.	24	Sin cuota inicial
Mayor a 500 UVT y hasta 1.250 UVT.	48	Sin cuota inicial
Mayor a 1.250 UVT	60	Sin cuota inicial

Requisitos para el acceso. Para acceder a la medida transitoria aquí decretada, el interesado deberá encontrarse registrado en el registro único de damnificados.

ARTÍCULO 2. Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde Municipio de Manizales



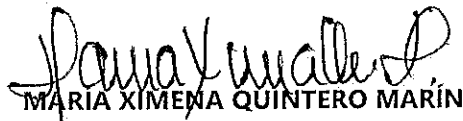
**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de Hacienda

DECRETO ORDINARIO (0281)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO
AL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 0593 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**


NATALIA DIAZ JURADO

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARÍA DE HACIENDA


MARIA XIMENA QUINTERO MARÍN

Vo.Bo. LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURÍDICA

Proyectó: Adriana María Vasco Corrales-Abogada-Secretaría de Hacienda.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES